

## Vigencia del Certificado Médico

CLASE	EDAD		
	Menor de 40 años	40– 59 años	Mayor de 60 años
I	12 meses	6 meses	6 meses
II	24 meses	12 meses	6 meses

## Exámenes a presentar

Exámenes Médicos	1ª vez	SUB-SECUENTES					
		Clase I			Clase II		
		Hasta 29 años	30-39 años	Mas de 40 años	Hasta 39 años	40-49 años	Mas de 50 años
Electrocardiograma	X	4 años	2 años	1 año	4 años	2 años	1 año
Agudeza Visual	X	4 años	2 años	1 año	4 años	2 años	1 año
Audiometría	X	4 años	2 años	1 año	4 años	2 años	1 año

TABLA 01

CLASE I: Piloto de transporte de línea aérea (avión y/o helicóptero), Piloto comercial (avión y/o helicóptero).

CLASE II: Piloto Estudiante (avión y/o helicóptero), Piloto privado (avión y/o helicóptero, mecánico de abordaje, Navegante, Piloto Globo libre y Controlador de Tránsito Aéreo, Tripulante de Cabina, Meteorología, AIS.

**Para nuevos solicitantes ó cuando el certificado médico este vencido por 2 años o más, el solicitante deberá realizar evaluaciones medicas con el médico especialista autorizado para realizarlo. (Cuadro 1)**



### AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km. 9½, Carretera Panamericana Ilopango ,  
El Salvador Centroamérica

Teléfono: (503) 2565-4440  
Teléfono: (503) 2565-4441

Correo electrónico: ntorres@aac.gob.sv /  
mreyes@aac.gob.sv  
Sitio Web: www.aac.gob.sv



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

# Guía informativa para la obtención del certificado Médico.





# Requisitos para la obtención del Certificado médico

## INTRODUCCION

El presente documento detalla los requisitos a cumplir, previo a la obtención del Certificado médico. Este documento será aplicable para el personal técnico aeronáutico que aplique para la obtención un Certificado Médico Clase I y/o Clase II, de acuerdo a lo establecido en la "Ley Orgánica de Aviación Civil" de El Salvador.

Cualquier ciudadano salvadoreño ó extranjero (de paso o residente), puede solicitar el Certificado médico previo a la obtención de la licencia como personal técnico aeronáutico ( Clase I o Clase II ), en cualquiera de sus tipos, esto de acuerdo a la "Ley Orgánica de Aviación Civil" vigente.

De acuerdo a "Ley Orgánica de Aviación Civil" es ilegal ejercer privilegios aeronáuticos, sin poseer un Certificado médico apropiado, así como también es ilegal hacer uso de los privilegios que esta otorga si hay antecedentes médicos conocidos de una condición que NO le permita cumplir con los requerimientos para la certificación.

## HORARIO DE ATENCIÓN DE LA CLINICA MÉDICA

La Clínica Médica de la Autoridad de Aviación Civil brinda atención al personal técnico aeronáutico en el siguiente horario:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30md y de 1:15 pm a 4:00 p.m., el personal deberá solicitar una cita al 2565-4440 ó 2565-4441.

## PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL CERTIFICADO MÉDICO

1. Cancelar los derechos de emisión para el certificado médico en colectoría de Autoridad de Aviación Civil.
2. Realizar las respectivas evaluaciones médicas aplicables a la clase y tipo de licencia que se desee solicitar. Estas se llevaran a cabo con los médicos especialistas examinadores de cada una de las especialidades autorizados por la Autoridad de Aviación Civil (cuadro 1).

3. Solicitar cita para evaluación Psico-Física por el médico de la Autoridad de Aviación Civil.
4. Presentarse a la clínica de la Autoridad de Aviación Civil con el certificado médico anterior (cuando sea reposición) y presentar lo siguiente:
  - Documento de identidad
  - Licencia de personal técnico aeronáutico
  - Certificado médico de convalidación o de permiso de estudiante de aviación.
6. Presentar los reportes de los resultados de los exámenes realizados por los médicos autorizados por la Autoridad de Aviación Civil cuando sean realizados por médicos especialistas autorizados.
7. El médico de la Autoridad de acuerdo a los hallazgos durante la realización del examen psicofísico, podrá ordenar otros exámenes de laboratorio y gabinete cuando lo considere necesario.
8. En el caso de personal técnico aeronáutico de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) que solicite un certificado médico de aptitud para obtener la licencia correspondiente, deberá presentar el certificado médico vigente extendido por el médico de Aviación examinador de la FAES ó la constancia de buena aptitud psicofísica debidamente sellada y firmada por este, acompañado de la copia del resultado de los exámenes y la interpretación de los mismos por el médico especialista correspondiente.

## EXAMENES A PRESENTAR POR PRIMERA VEZ\*

1. Evaluación cardiovascular, adjunto electrocardiograma
2. Evaluación integral del aparato ocular incluyendo agudeza visual .
3. Evaluación Integral del aparato auditivo incluyendo audiometría, trazo é interpretación .
4. Radiografía de tórax con su lectura.
5. Hemograma.
6. General de orina

## NÓMINA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS AUTORIZADOS POR LA AAC.

**Nota:** Consulte la guía telefónica para mayor información.

CARDIOLOGIA	TELEFONOS
DR. JOSE RICARDO SUAREZ ARANA	2225-2728
DR. DAVID NOEL CASTILLO	2225-9858 / 2226-9050
DR. MANUEL RIVERA CASTANEDA	2555-3700
DR. JUAN FRANCISCO ESCOLAN	2263-4212 / 7938-0217
DRA. ANA MARIA BASAGOITIA	2235-3561 / 78576554
DR. FIDEL CANDRAY	2235-5881 / 2235-5882
OTORRINOLARINGOLOGO	TELEFONOS
DR. FERNANDO GODOY APARICIO	2133-9800
DR. JUAN CABALLERO	2525-0900 / 2525-0914
OFTALMOLOGIA	TELEFONOS
DR. MARIO RENE TEVEZ	2225-3356 / 7934-2562
DR. JOSE FRANCISCO LOPEZ GUTIERREZ	2225-7353/ 2226-5350 / comutador:2226-6222 ext:225
DR. FEDERICO LOPEZ BELTRAN	2225-7457 / comutador: 2226-6222 ext: 205
DR. FELIX GUILLERMO AGUIRRE CASTRO	2235-2464
DR. ALEJANDRO CANDRAY	2233-6500 / 2233-6565
DR. GABRIEL QUEZADA LAREZ	2257-9029 /2257-9003
DR. JOSE EDUARDO RIVERA HANDAL	2514-4126
DR. CARLOS INFANTE MEYER	2263-7221 / 22645069
DRA. LOURDES AMATO DE LOPEZ	2514-4122 / 25144121
DR. ROBERTO GARCIA	2228-6699 / 2519-4949
EVELYN REGINA PORTILLO DE QUEZADA	2264-4151 / 2264-5241
CARLOS EDUARDO ALAS GUDIEL	2226-4411 / 2226-4413

**CUADRO 1**